



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

RESOLUCIÓN N° 419/2021

Montevideo,

2 AGO 2021

VISTO: La gestión realizada por la Sección Compras en referencia a la Compra Directa N° 48 /2021 “**ADQUISICIÓN DE VINCHAS PARA ATENCIÓN TELEFÓNICA**” (Prog.491, Proy. 000, Obj.Gas. 199).-

RESULTANDO: que la cotización de la empresa **BYTES SRL.** asciende a un monto total de \$ 8.198.40.- (pesos uruguayos ocho mil ciento noventa y ocho con 40/00) IVA incluido.-

CONSIDERANDO: Que se ha acreditado que la presente adquisición se encuentra amparada en el artículo 33 y siguientes del TOCAF.-

ATENTO: a lo establecido por el artículo 33 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado.-

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Compra Directa N° 48/2021 “**ADQUISICIÓN DE VINCHAS PARA ATENCIÓN TELEFÓNICA**” al amparo del artículo 33 y siguientes del TOCAF y de la intervención del gasto por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, a la Empresa **BYTES SRL.** por un monto total de \$ 8.198.40.- (pesos uruguayos ocho mil ciento noventa y ocho con 40/00) IVA incluido. La erogación resultante se atenderá con cargo a Fondos de Libre Disponibilidad con Financiación 1.2.-

2º) El número que le corresponde a la Empresa en el sistema SIIF es el N° 216, compromiso 01, (Prog.491, Proy. 000, Obj.Gas. 199).-

3º) Pase a a Sección Compras para ingresar la Orden de Compra.-

4º) Cumplido, pase a conocimiento del Departamento de Servicios Generales y siga a la División Recursos Humanos, Materiales y Económicos a sus efectos.-

As.480/2021

RB/n.g.

ESC. RICARDO BEROIS
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERIAS Y QUINIELAS